



Subd. Gestión y Desarrollo de Personas
Unidad Planificación y Control de Gestión
NRS/MBU/OVV/mjh

MODIFIQUESE RESOLUCION EXENTA N°4605/04.06.2021, CONVOCA A CONCURSO INTERNO PARA LA PROMOCION INTERNA PARA TITULARES DE LA PLANTA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD

RESOLUCION EXENTA N° 5250

PUNTA ARENAS, 25 DE JUNIO DE 2021

VISTOS: el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469 del Ministerio de Salud; del Decreto con Fuerza de Ley N°24 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Magallanes; el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 69/2004 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; DS N° 140/2005, nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto N° 69, de 2004, de Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Afecta N° 11/07.05.2021, tomada razón por Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena con fecha 02.06.2021; en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14/08.03.2019 del MINSAL;

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 19 de junio de 2021 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.357 que "Declara feriado el día del solsticio de invierno de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas".

2. Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Transitorio de la Ley N°21.357, excepcionalmente, para el año 2021, el feriado legal a que se refiere el artículo único de la citada ley corresponderá al día 21 de junio de dicho año.

3. Que, la calendarización del Concurso Interno para la Promoción Interna para Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Magallanes, deberá ser modificada por cuanto la promulgación de la Ley N°21.357 incorpora un nuevo feriado legal, toda vez que la duración de cada etapa del proceso contempla solo los días hábiles, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFIQUESE** Resolución Exenta N°4605/04.06.2021, que convoca a Concurso Interno para la Promoción Interna para Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Magallanes, en el sentido de establecer lo siguiente:

1. Reemplácese, en el numeral 4, la tabla de calendarización del Concurso Interno para la Promoción Interna para Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Magallanes, quedando como a continuación se indica:

CALENDARIZACION DEL PROCESO

N°	Actividades	Fechas
1.	Emitir Resolución de la Convocatoria	04/06/2021
2.	Difusión y entrega de Bases a postulantes	04/06/2021 al 08/06/2021
3.	Recepción de Antecedentes	09/06/2021 al 01/07/2021
4.	Evaluación de antecedentes por el Comité	02/07/2021 al 30/07/2021
5.	Publicación de resultados provisorios	02/08/2021 al 06/08/2021

N°	Actividades	Fechas
6.	Recepción de apelaciones	09/08/2021 al 17/08/2021
7.	Resolución de apelaciones	18/08/2021 al 26/08/2021
8.	Publicación de resultados definitivos en Oficinas de Personal de los establecimientos	27/08/2021 al 31/08/2021
9.	Ofrecimiento de Cargos	01/09/2021 al 08/09/2021
10.	Dictación Resolución Promoción	09/09/2021 al 15/09/2021

➤ Los plazos no son fatales y podrán sufrir variación los cuales serán avisados con anticipación y mediante Resolución Afecta los cuales deberán ser notificadas a través de los mismos medios de publicidad del llamado a concurso.

2. Déjese establecido, que la presente modificación deberá ser publicada en la página web del Servicio de Salud Magallanes y remitida a los establecimientos dependientes, los cuales deberán dar la más amplia difusión a través de comunicados, boletines, paneles, murales informativos u otros medios que estos dispongan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON REYES SILVA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

N°2519
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, DSSM
- ✓ Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, DSSM
- ✓ Subdirección de Gestión Asistencial, DSSM
- ✓ Subdirección de Atención Primaria, DSSM
- ✓ División Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP - MINSAL).
- ✓ Hospital Clínico de Magallanes
- ✓ Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales
- ✓ Hospital Dr. Marco Chamorro de Porvenir
- ✓ Hospital Comunitario Cristina Calderón de Puerto Williams
- ✓ SAMU
- ✓ Depto. Salud Mental
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Archivo